



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 1.037

Código:

Expte.: 1.620

LA PLATA, 31 de Mayo de 2011.

VISTO

La Resolución N° 1011 del 16/07/10, por la cual se fijaron los Honorarios Mínimos mensuales para las tareas del rubro Ingeniería Electromecánica y Afines (ítems f.7 y f.8), sobre Efluentes gaseosos, Residuos sólidos y semisólidos y Efluentes líquidos; y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo comparte el dictamen de la Comisión IV, la cual ha analizado y debatido el informe previo de la Subcomisión de Ingeniería Ambiental, Higiene, Seguridad y Antisiniestralidad, que sugiere modificar los valores para el cálculo de honorarios de Efluentes Gaseosos, adecuándolos a las necesidades reales.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del *Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires*, en uso de las atribuciones que le son propias, en Sesión Nro. 382 de fecha 18 de Mayo de 2011

RESUELVE

Art. 1°.- Fíjense los Honorarios Mínimos mensuales correspondientes a las tareas del rubro **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA** y **AFINES**, ítems f.7 y f.8 de la Tabla de Honorarios Mínimos, según se indica en las siguientes fórmulas:

f.7 Efluentes Gaseosos: $H = HM \times [2 + 0.7 \times (N - 1)]$

donde:

N: sumatoria de todas las emisiones puntuales y difusas.

HM: honorario mínimo.

f.7.1 Residuos Sólidos y Semisólidos: Los honorarios de inscripción como Generadores de Residuos Especiales Industriales y no-industriales serán calculados según el NCA de acuerdo a la siguiente tabla:

$NCA \leq 11$ un (1) HM; $11 < NCA \leq 25$ dos (2) HM; $NCA > 25$ tres (3) HM

Los honorarios para la renovación del CHE serán el 20% de la tasa anual no pudiendo ser inferior a un (1) HM.

f.8 Efluentes Líquidos: calcular mediante presupuesto sanitario.

Art. 2°.- Derógase la Resolución N° 1011 del 16/07/10.-

Art. 3°.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y Areas del Consejo Superior. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Amm.

Ing. Metalúrgico MARIO GABRIEL CRESPI
Secretario
Consejo Superior

Ing. Químico y Lab. AUBERTO DANIEL PALACIOS
Presidente
Consejo Superior

